Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS CON COMPETENCIAS SECTORIALES EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE MERCADOS Y RASTRO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, CICLO INTEGRAL DEL AGUA, CEMENTERIOS, SANIDAD, MEDIO NATURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 15/2025/PEPE RELATIVO A SUSPENSIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL RASTRO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO "XI MEDIA MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 5 de septiembre de 2025 se recibe encargo nº 538473, girado por el Servicio de Deportes y Calidad de Vida, solicitando la cancelación de la celebración del Rastro de Santa Cruz el próximo día 16 de noviembre de 2025, con ocasión de la celebración del evento deportivo "XI Media Maratón Internacional de Santa Cruz de Tenerife", tal y como se desprende del Oficio de 5 de septiembre de 2025, del Director General Técnico de Deportes, obrante en el expediente, del que se extracta lo siguiente:

"*Con motivo de la celebración del "XI Media Maratón Internacional de Santa Cruz de Tenerife", con salida y meta en la Avda. Marítima (frente a la Alameda del Duque Santa Elena), considerando que el recorrido afecta a los accesos de usuarios y montaje del Rastro de Santa Cruz, siguiendo recomendaciones del Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal, que consideran inconveniente llevar a cabo ambas actividades el mismo día; solicitamos la cancelación del Rastro el próximo 16 de noviembre de 2025*.".

II.- En el encargo se acompaña la siguiente documentación:

- Solicitud del Director General Técnico de Deportes, de fecha 5 de septiembre de 2025, en la cual se comunica la fecha de celebración, horarios previstos de la actividad, y cronograma del evento.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543641407647132 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

- Planos del circuito de carreras.

III.- Examinada la documentación, se concluye que la fecha, horarios y recorrido coinciden con la celebración dominical del Rastro de Santa Cruz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 6.2 de la Ordenanza reguladora del ejercicio de la Venta que se realiza en el Rastro de Santa Cruz de Tenerife (BOP S/C de Tenerife núm. 1, 2 de enero de 2015) dispone, en cuanto a las competencias del Ayuntamiento, lo siguiente:

"*El Ayuntamiento, por causa de interés general, podrá disponer el traslado de los puestos de venta a otro u otros lugares, la ampliación y/o reducción de los mismos e incluso su total supresión, sin que ello dé lugar a indemnización alguna. Si la decisión tuviera carácter temporal, se concretarán en ella el plazo de vigencia de la misma y los motivos de su adopción*."

SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para autorizar la suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente nº ALC-2023/122 de fecha 31 de julio de 2023 relativo a la estructura organizativa municipal con motivo del inicio del mandato 2023-2027, así como lo previsto en el Decreto nº ACL-2023/143 de fecha 14 de septiembre de 2023 relativo al nombramiento de Concejalías de Gobierno durante el mandato 2023-2027, corresponde a la Concejalía de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos con competencias sectoriales en materia de Planificación Estratégica, gestión de Mercados y Rastro, Mantenimiento de la Ciudad, Ciclo Integral del Agua, Cementerios, Sanidad, Medio Natural y Protección Animal.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Suspender la actividad del Rastro de Santa Cruz el día 16 de noviembre de 2025, con motivo de la celebración del evento deportivo "XI MEDIA MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", y ante la inconveniencia de llevar a cabo ambas actividades el mismo día.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543641407647132 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

SEGUNDO.- Notificar al Servicio de Seguridad Ciudadana, Vial y Movilidad; a la Policía Local; al Servicio de Deportes y Calidad de Vida; a Protección Civil; al Distrito Salud-La Salle; a la Asociación Rastro de Santa Cruz de Tenerife; y a la mercantil Insiteca Ingenieros, SLP.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios de la web municipal.

En Santa Cruz de Tenerife, al día de la firma.

CARLOS ENRIQUE TARIFE HERNANDEZ - Concejal de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos con competencias sectoriales en materia de Planificación Estratégica, Gestión de Mercados y Rastro, Mantenimiento de la Ciudad, Ciclo Integral del Agua, Cementerios, Sanidad, Medio Natural y Protección Animal - (Decreto Delegación de 19 de junio de 2023) - 19/09/2025 10:18:31

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704543641407647132 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion